

PROVIDENCIA, 11 JUN 2024

EX.N° 815 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 274 de 10 de marzo de 2023, se dispuso la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es KIOSCO DE VENTA DE FLORES Y PLANTAS, de propiedad de don CRISTIAN QUIROZ GONZALEZ, RUT N° [REDACTED] ubicado en AVDA. PROVIDENCIA frente N° 2487, por funcionar sin autorización municipal.-

2.- El Memorandum N° 6.102 de 4 de abril de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

Déjase sin efecto el Decreto Alcaldicio EX.N° 274 de 10 de marzo de 2023.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesado

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 1.152-



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa